



Expediente: 171/22

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) C/ CONTRERAS CARLOS DANTE S/ APREMIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/02/2023 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONTRERAS, CARLOS DANTE-DEMANDADO/A

27249607946 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA C/EL ALCOHOLISMO I.P.L.A., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 171/22



H20502212234

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) c/ CONTRERAS CARLOS DANTE s/ APREMIOS. EXPTE. N° 171/22.

Concepción, 09 de febrero de 2023.

En virtud de lo solicitado por la abogada, al encontrarse firme la sentencia de fecha 05/12/2022 y de lo dispuesto por el art. 295 del Nuevo Código Civil y Procesal de la Pcia. de Tucumán corresponde: **TRABAR EMBARGO EJECUTORIO Y PROCEDER AL SECUESTRO DE BIENES MUEBLES** de propiedad del demandado, CONTRERAS CARLOS DANTE, que se encuentren en su domicilio, AVENIDA BELGRANO N° 314 - LA TRINIDAD quedando excluidos de embargo aquellos bienes dispuestos en el art. 744 del Código Civil de la Nación, hasta cubrir las sumas \$ 55.819,48 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 11.164 calculadas para acrecidas. Quedan autorizados para denunciar bienes al Martillero **PEREZ GUSTAVO DANIEL (Mat. Prof. 311), Tel.: 3865511455** con todas las responsabilidades de ley.

Lo bienes Embargados quedaran depositados en el domicilio del Demandado, quien sera responsable de los mismos en el caracter de depositario Judicial.- **Notificar Digitalmente.** EL / Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 09/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.